



Nº R
EXTE. Nº 1056-14331-22.-

DECRETO Nº **12819** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de haberes adeudados en concepto de proporcional de vacaciones al Sr. Valerio Edmundo Puca, C.U.I.L. Nº 23-14787791-9, y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Valerio Edmundo Puca solicita el pago del proporcional de vacaciones por el periodo 2022, cuando se desempeñaba como Profesor, Titular en la Escuela de Comercio Nº 1 "Profesor José Antonio Casas" y en el Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 43 hasta el día de su jubilación, acaecida el 01 de junio de 2022.

Que, el Artículo 3º inciso 5) de la Ley Nº 3161/74, denominada "Estatuto para el Personal de la Administración Pública", establece claramente que quedan exceptuados del régimen de dicha normativa el personal comprendido en el Estatuto Docente.

Que, las llamadas vacaciones para el personal docente quedan comprendidas dentro del Receso Escolar, el cual depende del calendario escolar fijado anualmente para cada nivel, independientemente de la antigüedad del personal.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechace el pago solicitado por el Sr. Valerio Edmundo Puca.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al periodo 2022, efectuada por el Sr. Valerio Edmundo Puca, C.U.I.L. Nº 23-14787791-9, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley Nº 3161/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

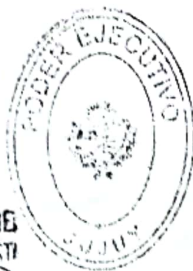
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

Juan

M. Sc. Ing. Juan Serrano
Ministro de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA MISTA

[Signature]
ROSE ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



[Signature]
M. Sc. Gerardo Puellos Morales
GOBERNADOR